

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA

C.I.F. P0401100 C Pza. Ayuntamiento, nº 1 Tlf. 950 60 10 20 Email registro@alhamadealmeria.es

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Siendo que por resolución de Alcaldía 302/2024 de 10 de mayo se aprueba el expediente de contratación para llevar a cabo la licitación, mediante procedimiento abierto, para la adjudicación del uso privativo del bar de la piscina municipal abriéndose asimismo el plazo para presentar ofertas,

Considerando que a la licitación se ha presentado un único candidato, esto es Domingo quero Guillén con NIF 27.521.635-L,

Siendo que dicho candidato fue propuesto como adjudicatario por la mesa de contratación con fecha de 21 de mayo de 2024 y fue requerido para presentar la documentación a al que hace referencia la cláusula 12.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares,

Considerando que el señor Quero ha presentado la documentación requerida en tiempo y forma,

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar la concesión del uso privativo del bar de la piscina municipal de Alhama de Almería a Domingo quero Guillén con NIF 27.521.635-L.

SEGUNDO.-Notificar al adjudicatario esta resolución y citarle para la firma del contrato.

TERCERO.-Publicar en la plataforma de contratación del Sector Público esta resolución para su público conocimiento.

En Alhama de Almería a la fecha de la firma electrónica

El Alcalde-Presidente Fdo.- Cristóbal Rodríguez López Ante mí, la Secretaria Fdo.- Estíbaliz Merino Loza

Código Seguro De Verificación	k7cuWGxVx9Wh3+yTZ2OIUg==	Estado	Fecha y hora
The state of the s	Estibaliz Merino Loza - Secretaria Ayuntamiento de Alhama de Almeria	Firmado	13/06/2024 09:42:51
	Cristobal Rodriguez Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alhama de Almeria	Firmado	13/06/2024 09:39:34
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/k7cuWGxVx9Wh3%2ByTZ2OIUg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/201		

